

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1041

17

RESOLUCION N° 002-01
ADM 99039 EXP 25 ABR 2000
DR. WALDO ROJAS H.

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la propuesta darrazo de duración, aumento de capital, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía ASESORIA GERENCIAL Y PROYECTOS AGYPRO S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N°. SC-DJC-00-0708, de 24 de abril del 2000 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la fijación del capital autorizado, la reforma y codificación de estatutos de la compañía ASESORIA GERENCIAL Y PROYECTOS AGYPRO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remitir a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 ABR. 2000

DR. WALDO ROJAS H.

EXP 43106
FAP/MCHV

RA -

ZOW 1
14013

RECIBIDO EN EL SEGURO
DE LA INGENIERIA DE COMERCIO

Con esta fecha queda INSCHITA la presente Resolución, bajo el N° 1529 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de JUNIO de 1980

Nov 9 6 1980
Dr. RAÚL GAYBOR SECADA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



198A 25